

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de alores a la cotización oficial.
Banco de Financiación Industrial (INDUBANO)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 195.000 bonos, serie 44.^a, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 195.000, al interés anual bruto establecido en 5 puntos inferior al preferencial de INDUBAN para las operaciones de financiación a tres años en descuento comercial, con un mínimo del 8,5 por 100 y un máximo del 13,50 por 100. En el caso de que la variación se traduzca a una disminución, el bonista podrá optar, en el plazo de diez días naturales, por el reembolso, a la par, de los bonos, pagadero por semestres los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a partir del 1 de octubre de 1986; amortizables de una sola vez, el 1 de octubre de 1992, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), mediante escritura pública del 28 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 13 de mayo de 1988.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-10 835-C.

★

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 300.000 bonos, serie 45.^a, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 300.000, al interés anual bruto establecido en 5,50 puntos inferior al interés de referencia, con un mínimo del 7,50 por 100 y un máximo del 12,50 por 100. El interés de referencia es el preferencial establecido por INDUBAN para las operaciones de financiación a tres años en descuento comercial. En caso de variación a la baja, el bonista podrá optar por el reembolso a la par en los diez días siguientes a su publicación, pagadero por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a partir del 1 de octubre de 1986; amortizables de una sola vez, el 1 de abril de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), mediante escritura pública del 9 de octubre de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 13 de mayo de 1988.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-10.834-C.

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1988 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a cotización oficial y se incluyan en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 6 de junio de 1988, los siguientes títulos emitidos por la «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» (CEVASA), CIF número A-28-218543,

código valor número 13295527, en virtud de escritura pública de fecha 2 de noviembre de 1987:

«53.428 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.631.030 al 1.684.457, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Síndico-Presidentes, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-10.685-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Primero.-Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 404.932, de la sucursal de Baracaldo; 302.057, de la de Cuenca; 316.434, de la de Getafe; 309.206, de la de Laredo; 302.910, de la de Reus; 323.038 y 379.297, de la de Santander, oficina principal; 314.434, de la agencia urbana número 6 de Madrid; 305.085, de la agencia urbana número 8 de Madrid; 353.091, de la agencia urbana número 3 de Valencia; 343.557 y 345.394, de la agencia urbana número 4 de Valencia.

Segundo.-Resguardos de depósitos de valores números: 11.030, de la sucursal de Palencia; 85.718, de la de Mahresa; 14.606, de la agencia urbana número 1 de Bilbao; 1.142.260, 1.184.816, 1.208.602, 1.211.613, 1.280.356, 1.432.488, 1.480.518, 1.576.728, 1.590.855, 1.706.365, 1.904.641, 1.933.194, 2.075.116, 2.113.140, 2.300.651, 2.515.564, 2.714.143, 2.849.054, 3.016.911, 3.062.558, 3.080.528, 3.222.706, 3.222.708, 3.385.351, 3.408.596, 3.662.434, 3.715.444, 3.765.574, 3.809.368, 4.094.437, 4.094.719, 4.096.494, 4.175.654, 4.296.539, 4.574.312, 4.666.307, 4.897.821, 4.897.822, 5.358.929, 5.387.942, 5.565.257, 5.763.905, 5.833.907, 5.957.398, 5.960.260, 5.970.271, 6.002.151, 6.003.284, 6.098.703, 6.101.684, 6.185.428, 6.486.103, 6.490.505, 6.627.398, 6.806.571, 7.087.703, 7.222.564, 7.310.128, 7.560.059, 8.003.798, 8.030.193, 8.098.164, 8.272.458, 8.278.575, 8.279.841, 8.320.314, 8.338.388, 8.338.792, 8.384.243, 8.388.675, 8.391.391, 8.421.601, 8.422.358, 8.661.951, 8.697.109, 109.210, de la sucursal de Valladolid; 1.389.537, 2.003.207, 2.060.605, 2.197.042, 2.220.589, 2.644.492, 2.685.838, 2.729.333, 2.853.136, 3.030.334, 3.099.512, 3.222.546, 3.249.021, 3.358.987, 3.414.436, 3.538.449, 3.563.854, 3.623.654, 3.632.256, 3.688.626, 3.698.013, 3.720.474, 3.737.619, 3.743.327, 3.972.777, 4.053.757, 4.055.318, 4.119.795, 4.119.786, 4.123.403, 4.167.501, 4.183.359, 4.224.049, 4.224.050, 4.284.950, 4.284.951, 4.284.952, 4.371.064, 4.638.241, 4.653.577, 4.893.160, 5.361.225, 5.438.994, 5.454.189, 5.526.680, 5.537.697, 5.973.752, 5.995.483, 6.162.921, 6.192.965, 6.267.966, 6.407.464, 6.956.313, 7.063.264, 7.412.772, 7.480.293, 7.557.297, 7.557.612, 7.565.629, 7.566.679, 7.792.985, 7.792.986, 7.797.003, 8.333.992, 8.334.911, 8.394.849, 8.425.972, 8.569.164 y 8.662.530, de la Caja Central de Valores.

Tercero.-Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 610.511 y 622.701, de la sucursal de Cuenca; 620.298, de la de Jerez de la Frontera; 727.042, de la de Santa Cruz de Tenerife; 617.224, de la de Santa María del Páramo; 620.751 y 620.693, de la agencia urbana número 44 de Barcelona; 620.471 y 620.472 de la agencia urbana número 18 de Madrid.

Cuarto.-Extractos de inscripción números: 2.200.172, 2.387.725, 2.439.061, 2.441.501, 2.483.128, 2.609.752, 2.638.470 y 2.685.797, de acciones de nuestra Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde su publicación del mismo, quedarán

anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de junio de 1988.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez.-3.825-10.

INDUSTRIAS MENORQUINAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

Acordada en Junta general, celebrada el día 21 de junio de 1988, la disolución de la Compañía «Industrias Menorquinas, Sociedad Anónima» (IMESA), con domicilio social en Mahón, calle Hannover, 43, se pone en general conocimiento, a tenor de lo determinado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Mahón, 21 de junio de 1988.-El Liquidador.-11.350-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA (CAJA DE BARCELONA)

Fundada el 17 de marzo de 1844. Inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular, existente en el Banco de España, con el número 97

Amortización de la 11.^a emisión de cédulas hipotecarias de Caja de Barcelona acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de esta emisión que Caja de Barcelona, ejercerá la opción de amortización obligatoria al tercer año, según se estableció en el epígrafe 2.3.8, apartado 4, del folleto de emisión, y que se procederá a su reembolso al precio de 100.000 pesetas por cédula, a partir de las siguientes fechas:

Serie A1 y B1: 1 de agosto de 1988.
Serie A2 y B2: 1 de septiembre de 1988.
Serie A3 y B3: 1 de octubre de 1988.
Serie A4 y B4: 1 de noviembre de 1988.
Serie A5 y B5: 1 de diciembre de 1988.
Serie A6 y B6: 1 de enero de 1989.
Serie A7 y B7: 1 de febrero de 1989.

Las presentaciones de las cédulas amortizadas deberán efectuarse por las Entidades depositarias en soporte magnético y listados, de conformidad con las normas y diseño de control de derechos que se contempla en el Manual de Emisoras del Nuevo Sistema de Liquidación y Depósito, acompañando las láminas que representan a las cédulas a reembolsar, con arreglo a las siguientes características:

Serie	Código Banco de España	Vencimiento
A1	41494017	1- 8-1988
B1	41494018	1- 8-1988
A2	41494019	1- 9-1988
B2	41494020	1- 9-1988
A3	41494021	1-10-1988
B3	41494022	1-10-1988
A4	41494023	1-11-1988
B4	41494024	1-11-1988
A5	41494025	1-12-1988
B5	41494026	1-12-1988
A6	41494027	1- 1-1989
B6	41494028	1- 1-1989
A7	41494029	1- 2-1989
B7	41494030	1- 2-1989

El citado reembolso se hará efectivo a través de Caja de Barcelona.

Barcelona, 11 de julio de 1988.-El Director general, Juan Torres.-11.610-C.

COMPLEJO DE INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S. A. (COMPLESA)

Anuncio de canje de acciones por reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 1988, acordó reducir el capital social, como consecuencia de las pérdidas habidas, en la cifra de 199.800.000 pesetas, sin que ello implique reembolso alguno en favor de los señores accionistas.

Al amparo del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó llevar a cabo la reducción por el procedimiento de agrupación de acciones para su canje por las de nueva emisión, en la proporción de 10 acciones antiguas de las series A y B y una acción antigua de las series C y D, que serán amortizadas y anuladas, por una nueva acción de la serie primera, que se crea, de una peseta de valor nominal.

A los efectos anteriores se acordó emitir 200.000 acciones al portador de la serie primera de una peseta de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, únicas en las que se hallará representado el capital social que, por efecto de la reducción acordada queda fijado en 200.000 pesetas, y por las que serán canjeadas las actualmente en circulación -30.000 acciones de la serie A, de 100 pesetas de valor nominal cada una, 15.000 acciones de la serie B de 100 pesetas de valor nominal cada una, 95.500 acciones de la serie C de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y 100.000 acciones de la serie D de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Estas acciones serán presentadas para su canje en lotes de 10 acciones de la serie A y B y de una acción de la serie C y D.

Los señores accionistas disponen del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para el canje de acciones actualmente en circulación por las de nueva emisión. Se declaran nulas las acciones que no hayan sido presentadas al canje dentro del expresado plazo. En este caso, las acciones que se emitan en lugar de las anuladas, se venderán inmediatamente por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, y el importe líquido de la venta de acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Durante el expresado plazo se podrá proceder a las operaciones de compraventa precisas para la formación de los lotes antes indicados.

Lugo, 14 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cejas Mohe-dano.-11.598-C.

SPACE CARGO BARCELONA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Space Cargo Barcelona, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esa Compañía, sito en la calle Tarragona, números 108-110, puerta 1, de la ciudad de Barcelona, a celebrar, en la primera convocatoria, a las once horas del día 3 de agosto del presente año, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las once treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo número 20 de los Estatutos sociales relativo al órgano de administración para que éste pueda ser, o bien un Consejo de Administración, o bien un Administrador único, o bien dos Administradores solidarios.

Segundo.-Nombramiento de cargos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis A. Falero Ruiz.-11.597-C.

S. P. M. TRANSPORTS DE BARCELONA, S. A. F. C. METROPOLITA DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)

Concurrencia de ofertas para la adquisición de un sistema de pago de transporte público con tarjeta de banda magnética

Estas Sociedades convocan, de forma conjunta, concurrencia de ofertas para la adquisición de un sistema de pago de transporte público (metro y autobús) con tarjeta de banda magnética.

Los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas pueden solicitarse en las oficinas de las Sociedades, Departamento de Planificación Estratégica, sito en calle 60, número 423, sector A-Zona Franca, 08004 Barcelona.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará a las doce horas del día 30 de septiembre de 1988.

Para concurrir con ofertas será necesaria la presentación de la documentación y el cumplimiento de las restantes condiciones, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Barcelona, 12 de julio de 1988.-La Dirección.-3.913-12.

RODAMIENTOS MORENO, S. A. (Sociedad absorbente)

RODAMIENTOS ARAGON, S. A. (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que, en las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de cada una de estas Sociedades, celebradas simultáneamente el día 1 de julio de 1988, se acordó por unanimidad, también en cada una de ellas, la fusión mediante la absorción de «Rodamientos Aragón, Sociedad Anónima», por «Rodamientos Moreno, Sociedad Anónima», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la Compañía absorbida, la cual será disuelta sin liquidación, y asumiendo la absorbente íntegramente todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

Zaragoza, 2 de julio de 1988.-El Administrador de todas las Sociedades, cuya fusión se anuncia, José María Moreno Alcaya.-4 103-D. 1.^a 15-7-1988

MERCACERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Mercacero, Sociedad Anónima», para el día 1 de agosto de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa en Daganzo (Madrid), polígono de los Frailes, parcelas 10 y 11, y para el día 2 de agosto de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital. Su cuantía. Emisión de nuevas acciones.

Segundo.-Decisión a adoptar sobre reorganización en el sistema de administración de la Sociedad.

Tercero.-Modificación, en su caso, de los artículos 14, 22, 23 y 26 de los Estatutos sociales, inclusión de nuevos artículos y aprobación, en su caso, de una nueva redacción de los Estatutos.

Cuarto.-Designación, en su caso, de Administrador único.

Quinto.-Autorización especial para el otorgamiento de documentos.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión por la propia Junta.

Madrid, 12 de julio de 1988.-José Luis Aguirre de Retes, Presidente del Consejo de Administración.-3.903-3.

CLINICA LAS FLORES, S. A.

(En liquidación)

- Junta de acreedores

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Clínica Las Flores, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 7 de septiembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle de Serrano, número 53, segundo derecha, en Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Liquidador delegado.-11.595-C.

COMPañIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

*Junta general extraordinaria
Segunda convocatoria*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose alcanzado con las acciones depositadas dentro del plazo previsto, el quórum necesario para celebrar la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará el próximo día 20 de los corrientes, en segunda convocatoria, a las doce treinta horas, en el cine «Torre de Madrid», calle de la Princesa, número 1.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-11.558-C.

EMPRAYS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en Madrid, el próximo día 30 de julio de 1988, a las doce, en Principe de Vergara, 211, piso 1.º, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Cese y nombramientos de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-11.560-C.

CONDAL CASTELLANA, S. A. (CONCASA)

Anuncio de liquidación de la Sociedad

Para general conocimiento y efectos oportunos se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, celebrada el día 4 de marzo de 1988, acordó por unanimidad

dad la liquidación de la Sociedad y el Balance final cerrado al 3 de marzo de 1988, que es:

Capital	25.357.500	
Banco y Caja	7.618.488	
Valores	18.314.404	
Mobiliario e instalación	645.555	
Provisión Impuestos y gastos liquidación		500.000
Resultados liquidación		720.947
Totales	26.578.447	26.578.447

Madrid, 6 de julio de 1988.-El Liquidador único, Benjamin Ranz Lafuente.-11.568-C.

COMPañIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Junta general extraordinaria
Segunda convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose alcanzado con las acciones depositadas dentro del plazo previsto, el quórum necesario para celebrar la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará el próximo día 20 de los corrientes, en segunda convocatoria, a las once horas, en el cine «Torre de Madrid», calle de la Princesa, número 1.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-11.557-C.

SARRIO

COMPañIA PAPELERA DE LEIZA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización anticipada y pago de intereses de los bonos emitidos el 15 de julio de 1987

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de la emisión de 15 de julio de 1987, que de acuerdo con lo previsto en el pacto cuarto de la escritura de emisión, a partir del próximo día 15 de julio se procederá a la amortización anticipada de todos los bonos pendientes de dicha emisión.

En virtud de las condiciones de la emisión, los bonos serán reembolsados por su valor nominal de 10.000 pesetas, liquidándose al mismo tiempo los intereses correspondientes al cupón número 2, cuyo importe neto es de 400 pesetas por bono, lo que equivale al 10 por 100 bruto anual.

El pago del cupón y reembolso del nominal de los bonos se efectuará contra presentación de los títulos y envío de las correspondientes cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas vigentes al respecto, a la Secretaría General de la Compañía (Serafín Olave, 15, 31007 Pamplona; avenida General Perón, 27, 7.º, 28020 Madrid; Travesera de las Cortes, 308-310, 08029 Barcelona).

Pamplona, 11 de julio de 1988.-11.563-C.

ASLAND, S. A.

Emisión de obligaciones 26 de junio de 1963. Pago de cupón

A partir del día 1 de julio de 1988 se hará efectivo el pago del cupón número 50 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de junio de 1963, a razón de 30 pesetas líquidas, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de los cupones y reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las Centrales y Sucursales de los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo-Unión, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco Exterior de España y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel del Campo Rodríguez.-11.565-C.

EDIFICIOS RAMBLA MENDEZ NUÑEZ, S. A. (ERAMNSA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en Madrid, el próximo día 30 de julio de 1988, a las trece treinta horas, en Corazón de María, número 7 bis, piso 1.º, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Cese y nombramientos de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-11.561-C.

FORMIGAL, S. A.

MODIFICACION DEL CAPITAL SOCIAL

La Junta general de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 1988, ha acordado modificar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Reducción del capital social

Fijación del capital social.-El capital social actual queda reducido a 125.000.000 de pesetas, según lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, al haber quedado disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Plazo.-El canje de acciones se realizará entre el 1 y el 31 de octubre de 1988.

Anulación de acciones.-La reducción se llevará a cabo mediante la agrupación de acciones para su canje. Las acciones no presentadas al canje dentro del plazo, quedarán anuladas en aplicación del artículo 100 de la ley de Sociedades Anónimas y las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Agente o Corredor colegiado, siendo depositado su importe líquido en el Banco de España a disposición de los interesados. Dicho importe líquido será el obtenido de la venta, minorado en 11 pesetas por acción antigua, que los interesados debieron desembolsar para efectuar el canje.

B) Aumento de capital social

Capital social.-Se autoriza al Consejo para modificar el capital social, fijándolo en la cifra máxima de 800.000.000 de pesetas, según el resultado de las siguientes operaciones:

Canje de acciones.-Los accionistas antiguos, cuyas acciones se anulan, pueden canjearlas por acciones nuevas de la Sociedad, de la serie B.

La Sociedad entregará una acción nueva de la serie B por cada dos antiguas, recibiendo además 11 pesetas por cada acción antigua.

Los restos de una acción podrán ser canjeados por una acción de la serie B, entregando el accionista su acción antigua y 511 pesetas a cambio de la acción nueva.

Derecho preferente de suscripción.-Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 1988.

Títulos sobrantes.-Las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que libremente determine. Dentro del ejercicio de 1988 el Consejo declarará cerrada la suscripción y fijará el capital social en la cantidad suscrita.

Desembolso.-Las acciones suscritas serán desembolsadas por su totalidad en el momento de la suscripción.

Acciones.-Las nuevas acciones de la serie B tendrán numeración correlativa de la 1 a la 800.000, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una y al portador, siendo emitidas por su valor nominal.

Gastos.-Serán a cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

Zaragoza, 1 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.827-10.

APPLIED DATA ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Applied Data España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 29 de agosto de 1988, a las diez horas, en el domicilio social, calle General Martínez Campos, 41, Madrid, en primera convocatoria, y al siguiente día 30 de agosto de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Informe de la Presidencia.

Segundo.-Adopción de acuerdos en orden a la disolución y de su simultánea liquidación, si ello fuera posible.

Tercero.-Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Cuarto.-Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.-Reparto del haber social resultante, si procediese.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de julio de 1988.-Un Consejero.-11.373-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Servicio financiero de empréstitos

A partir de las fechas que más abajo se indican, se procederá al pago de intereses de las emisiones siguientes:

Emisión	Cupón	Vencimiento	Pesetas líquidas por cupón
Obligaciones 1980 ..	16	1-8-1988	3.272,75
Obligaciones 1981 ..	14	10-8-1988	3.519,75

En el sorteo efectuado ante Notario, el día 2 de mayo de 1988, han resultado amortizadas 3.750 obligaciones de la emisión 13,25 por 100, 1980, cuya numeración es la siguiente:

28.398/29.267
4.018/ 6.085
12.586/13.397

En la misma fecha, han resultado amortizadas 5.000 obligaciones de la emisión 14,25 por 100, 1981, cuya numeración se detalla seguidamente:

16.134/16.832
17.833/18.133
19.134/21.832
22.833/24.133

El líquido a satisfacer por cada obligación amortizada de las citadas dos emisiones es de 50.000 pesetas, que se pagará a partir del día 1 y 10 de agosto de 1988, respectivamente.

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 1 de julio de 1988.-La Dirección de Administración.-11.407-C.

APPLIED DATA ESPAÑA, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Applied Data España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 16 de agosto de 1988, a las diez horas, en el domicilio social, calle General Martínez Campos, 41, Madrid, en primera convocatoria, y al siguiente día 17 de agosto de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Ampliación de capital social.
 Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
 Tercero.—Nombramiento de Consejeros y delegación de poderes.
 Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—11.374-C.

INTERDEMA ESPAÑA, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día 1 de julio de 1988, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la Entidad «Interdema España, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y traspasar en bloque, a favor de la Sociedad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sobre la base del balance general cerrado al día anterior al de la adopción del presente acuerdo y de conformidad con el balance final de esta Sociedad, cerrado el día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Interdema España, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, a excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Tomar constancia de que «Interdema España, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad del capital social de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y que, por lo tanto, al haber adquirido «Interdema España, Sociedad Anónima», todos los elementos patrimoniales de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», como consecuencia de la operación de fusión por absorción acordada, no se precisa establecer relación de canje de acciones ni aumentar el capital social de «Interdema España, Sociedad Anónima».

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para que realice y ejecute los siguientes actos y operaciones, consecuentes al acuerdo de fusión referido:

1. Efectuar las publicaciones pertinentes de los acuerdos de fusión en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Efectuar las liquidaciones y/o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la de

los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, así como comparecer ante Notario, otorgar los instrumentos públicos necesarios, solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

4. Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en el Registro precedente.

5. Delegar, en uno o en varios Consejeros, las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Compañía en los apartados anteriores.

Cuarto.—Someter a condición suspensiva la totalidad de los acuerdos relativos a la fusión, supeditando su eficacia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Que por la Entidad absorbida, «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas por ambas Sociedades y a las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que, por lo que respecta a la Entidad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», y en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente acta.
3. Que se realicen, en la medida en que puedan resultar necesarias, las oportunas notificaciones y/o comunicaciones a la Dirección General de Transacciones Exteriores —Ministerio de Economía y Hacienda— en relación con la fusión de ambas sociedades, al ser el accionariado de ambas Sociedades, directa o indirectamente, y de forma mayoritaria, extranjero.

Quinto.—Facultar y apoderar expresamente a los Consejeros de la Compañía don Levinus A. Oggel y don Agustín Morena García para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleven los acuerdos de esta Junta a escritura pública y los inscriban en el Registro Mercantil en la medida en que resulte necesario.

Madrid, 1 de julio de 1988.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.518-C.
2.ª 15-7-1988

MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada, con el carácter de universal, el día 1 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la Entidad «Interdema España, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y traspasar en bloque, a favor de la Sociedad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, todos los elementos

patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance general cerrado y de conformidad con el Balance final de esta Sociedad cerrado el día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Interdema España, Sociedad Anónima» plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el Balance general de la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la fecha de la presente Junta, en los términos consignados en el documento que se incorpora.

Tercero.—Tomar constancia de que «Interdema España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad del capital social de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y que, por lo tanto, al haber adquirido «Interdema España, Sociedad Anónima» todos los elementos patrimoniales de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», como consecuencia de la operación de fusión por absorción acordada, no se precisa establecer relación de canje de acciones ni aumentar el capital social de «Interdema España, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración de la Compañía, para que realice y ejecute los siguientes actos y operaciones, consecuentes al acuerdo de fusión referido:

1. Realizar las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Efectuar las liquidaciones y/o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, así como comparecer ante Notario, otorgar los instrumentos públicos necesarios, solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.
4. Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en el Registro precedente.
5. Delegar, en uno o en varios Consejeros, las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Compañía en los apartados anteriores.

Quinto.—Someter a condición suspensiva la totalidad de los acuerdos relativos a la fusión, supeditando su eficacia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Que por la Entidad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas para ambas Sociedades, y formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que por lo que respecta a la Entidad absorbida, «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente acta.
3. Que se realicen, en la medida en que puedan resultar necesarias, las oportunas notificaciones y/o

comunicaciones a la Dirección General de Transacciones Exteriores -Ministerio de Economía y Hacienda-, en relación con la fusión de ambas Sociedades, al ser el accionariado de ambas Sociedades, directa o indirectamente, y de forma mayoritaria, extranjero.

Sexto.-Facultar y apoderar expresamente a los Consejeros de la Compañía don Levinus A. Oggel y don Agustín Morena García, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleven los acuerdos de esta Junta a escritura pública y los inscriban en el Registro Mercantil, en la medida en que resulte necesario.

Madrid, 1 de julio de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-11.517-C.

2.ª 15-7-1988

GRAFICAS VISEDO, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en los locales de esta Sociedad, el próximo día 10 de agosto, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Sociedad, en sustitución de los anteriores.

Segundo.-Nombramiento del Consejo de Administración, Consejeros delegados y Director Gerente.

Tercero.-Ratificación de los censores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Salamanca, 6 de julio de 1988.-P. O. del Consejo de Administración, María Isabel Visado Bernabé.-11.351-C.

SOLTERRA, S. A.

(En liquidación)

SANT HILARIO SACALM (GERONA)

Paseo La Font Vella, número 22

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1987, acordó la disolución de la Compañía.

Sant Hilario de Sacalm, 2 de julio de 1988.-El Liquidador, Rafael Téllez Martínez.-11.352-C.

COMPANIA CATALANA DE RECAUCHUTADOS, S. A.

El Administrador único de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1988, a las doce horas, en primera y única convocatoria, en la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanés, sin número, de Castellar del Vallés (Barcelona), con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe de la marcha social durante el primer semestre de 1988 y aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Administrador.

Segundo.-Renovación de cargos sociales.

Tercero.-Estudio de las ofertas recibidas para venta de inmovilizado y decisión sobre las mismas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Castellar del Vallés, 5 de julio de 1988.-El Administrador, Joaquín Bosch Miralles.-11.349-C.

CALDERERIA DANAPE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 29 de julio de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, si procede celebrarla en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación del Balance y Cuenta de Resultados.

Segundo.-Distribución de resultados, si procede.

Tercero.-Nombramiento de Interventores y censores para examinar los libros y firmar el acta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Oyarzun, 20 de junio de 1988.-El Presidente.-3.963-D.

GUADAIRA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 7 de marzo de 1988, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Participaciones (en acciones).....	20.000.000
Total Activo.....	20.000.000
Pasivo:	
Capital.....	32.000.000
Resultados negativos.....	-12.000.000
Total Pasivo.....	20.000.000

Alcalá de Guadaira, 20 de junio de 1988.-El Liquidador.-4.034-D.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ALAVESA

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de «Sociedad Anónima Financiera Alavesa», en liquidación, en reunión celebrada el día 16 de junio de 1988, ha ratificado el estado de cuentas al 31 de diciembre de 1987, formulado por la Comisión Liquidadora de conformidad con lo preceptuado por el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario y enseres.....	171.495
Fianzas.....	9.300
Inversiones financieras.....	119.465.508
Deudores.....	904.659.898
Caja y Bancos.....	475.281.557
Total Activo.....	1.499.587.758

Pasivo:

Accionistas, Cuenta de Liquidación.....	1.074.623.151
Acreedores.....	416.238.795
Rdos. período de liquidación, antes del Impuesto de Sociedades.....	8.725.812
Total Pasivo.....	1.499.587.758

Vitoria, 23 de junio de 1988.-El Secretario.-4.032-D.

NOVAPLANTA, S. A.

Aviso

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil anónima «Novaplanta, Sociedad Anónima», comunica que, en fecha 16 de junio de 1988, en Junta general extraordinaria y universal, se tomó el acuerdo de disolver esta Sociedad, por estimar los

accionistas que la Compañía ha cumplido ya los objetivos para los que fue creada.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes. Valencia, 30 de junio de 1988.-11.345-C.

PARQUE DE LA ERMITA, S. A.

Reducción de capital

«Parque de la Ermita, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1988, ha acordado una reducción de capital de 26.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social en 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1988.-El Consejo de Administración.-11.508-C.

3.ª 15-7-1988

ANACONDA, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que esta Sociedad, en Junta celebrada el día 25 de junio de 1988, ha acordado reducir el capital social a la cifra de 9.200.000 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1988.-11.300-C.

2.ª 15-7-1988

CUMBREMAR 87, S. A.

Para general conocimiento, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, reunida en Madrid, en el domicilio social, el día 24 de junio de 1988, acordó por unanimidad reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de ciento dieciocho millones ochocientos mil pesetas (118.800.000 pesetas), quedando el mismo establecido en la cifra de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas); todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Valor nominal que pasará a ser de diez pesetas (10 pesetas) por cada una de ellas.

Madrid, 4 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Oscar García Fernández.-11.475-C.

3.ª 15-7-1988

CONFECCIONES TEXTILES PRINCIPADO, S. A. L.

Reducción de capital

Por acuerdo adoptado en Junta general universal el 16 de junio de 1987 se redujo el capital social en la cifra de 1.386.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas del importe nominal de 1.386 acciones, y su consiguiente amortización.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de febrero de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.297-C.

2.ª 15-7-1988

PROMOCIONES Y SERVICIOS DE LA VALL DE CABRILS, S. A.

La Entidad «Promociones y Servicios de la Vall de Cabrils, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 1 de febrero, con la total asistencia del capital social desembolsado, adopta, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, amortizando las acciones número 101 al 1.100, de todo lo cual se da público conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Vilassar de Dalt, 3 de febrero de 1988.-11.241.

3.ª 15-7-1988